

ACTA JGL
11/12/2024 EXT Y URG
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

Asistentes:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. JESÚS MORENO GARCÍA

Vocales

SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE:

DÑA. ELISA MIGUEL ÁGUEDA

CUARTA TENIENTE DE ALCALDE:

DÑA. M. DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZ-
MÁN

Secretario General Accidental

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

En la Sala de Alcaldía, el día 11 de diciembre de 2024, siendo las doce hora treinta minutos, se reúnen los señores citados al margen. Preside el Alcalde D. Jesús Moreno García y actúa como Secretario Accidental D. Javier González Arranz.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local. Excusan su asistencia el Primer Teniente de Alcalde D. Javier Juárez de la Morena y la Tercera Teniente de Alcalde Dña. Sonia Lolo Aira. El Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA:

Nº 498/2024.- SECRETARÍA.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se ratifica por unanimidad la urgencia de la convocatoria y el contenido de la misma por los miembros presentes que integran la Junta de Gobierno Local.

Nº 496/2024.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y

ACTA JGL
11/12/2024 EXT Y URG
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE LAS REDES MUNICIPALES DE RIEGO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS". EXPTE.: 2024/28/CON.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.º ADJUDICAR el contrato de servicios de "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE LAS REDES MUNICIPALES DE RIEGO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS", EXP. 2024/28/CON, a favor de LICUAS S.A., con CIF.: A78066487, en las condiciones establecidas en los Pliegos y según resulta de su proposición, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta.

2.º APROBAR el reajuste de anualidades para los años 2024, 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029.

Año 2024: -----

Año 2025: 2.012.500,03 euros

Año 2026: 2.300.000,03 euros

Año 2027: 2.300.000,03 euros

Año 2028: 2.300.000,03 euros

Año 2029: 287.499,97 euros

3.º DISPONER el gasto por importe de **9.116.000,00** euros cantidad que se desglosa en 7.5338884030-€ más 1.5829115070 en concepto de IVA, distribuido entre los ejercicios 2025 (1.994.124,93 €), 2026 (2.278.000,00 €), 2027 (2.278.000,00 €), 2028 (2.278.000,00 €), y ejercicio 2029 (284.875,07 €). Condicionados -estos ejercicios, a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4.º INCORPORAR a la aplicación presupuestaria 1003 1532 22707, el saldo de **83.055.56 €**, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2024.

5.º REQUERIR al adjudicatario para que transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la presente resolución y en la fecha y hora que se comuniquese se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, condicionado a lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

ACTA JGL
11/12/2024 EXT Y URG
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

6.º. PUBLICAR el presente Acuerdo en el DOUE y en el Perfil del Contratante.

7.º DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la Concejalía de Obras, servicios técnicos de urbanismo, a la Intervención General Municipal, así como a la Tesorería General municipal.

8.º. NOTIFICAR el presente Acuerdo al adjudicatario, así como, al resto de licitadores.

Nº 499/2024.- SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS DE “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL PARA EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE TRES CANTOS” EXPTE.: 2024/16/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.º EXCLUIR del procedimiento de licitación para la contratación mediante el Acuerdo Marco del servicio de suministros de “ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL PARA EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, DE TRES CANTOS”, a los licitadores que se señala a continuación, indicando los motivos de su exclusión:

- **ADX RENOVABLES SL, con CIF.: B72562051**, del expediente de contratación mediante Acuerdo Marco del servicio de “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL PARA EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, DE TRES CANTOS”, **Lote 3** “Gas natural”. Todo por el incumplimiento de presentar/acreditar el cumplimiento de los requisitos



previos a que se refiere el 140 y 150.2 de la LCSP. Concretamente por no acreditar **ADX RENOVABLES S.L.** la solvencia técnica exigida para el **Lote 3**.

- **COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L., con CIF.: B93506681**, del expediente de contratación mediante Acuerdo Marco del servicio de "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL PARA EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, DE TRES CANTOS". Todo por el incumplimiento de presentar/acreditar el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el 140 y 150.2 de la LCSP. Concretamente por no acreditar COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L. la solvencia técnica exigida ni la adscripción de medios señalados en los pliegos de aplicación, para los **Lotes 1, 2 y 3**.

2.º ADJUDICAR el Acuerdo Marco de suministro de "DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL PARA EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, DE TRES CANTOS", para los **Lotes 1** "Energía eléctrica. Servicios Públicos"; **2** "Energía eléctrica. Resto de Instalaciones" y **Lote n.º 3** "Gas natural", a los siguientes licitadores:

Lotes 1 "Energía eléctrica. Servicios Públicos":

- IBERDROLA CLIENTES, SAU., con CIF.: A95758389.
- ENDESA ENERGIA, S.A., con CIF.: A81948077.
- ADX RENOVABLES S.L., con CIF.: B72562051

Lote 2 "Energía eléctrica. Resto de Instalaciones":

- IBERDROLA CLIENTES, SAU., con CIF.: A95758389.
- ENDESA ENERGIA, S.A., con CIF.: A81948077.
- ADX RENOVABLES S.L., con CIF.: B72562051.

Lote n.º 3 "Gas natural":

- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA., con CIF.: A61797536.
- ENDESA ENERGIA, S.A, con CIF.: A81948077.

ACTA JGL
11/12/2024 EXT Y URG
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

3.º REQUERIR a los adjudicatarios para que transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la presente resolución y en la fecha y hora que se comuniquen y, en plazo no superior a cinco días, se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, condicionado a lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4.º PUBLICAR el presente Acuerdo en el Perfil del Contratante.

5.º DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la Concejalía de Servicios Públicos y Transformación Digital, a la Intervención General Municipal, así como a la Tesorería General municipal.

6.º NOTIFICAR el presente Acuerdo a los adjudicatarios y resto de licitadores.

Nº 500/2024.- SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y GESTIÓN DE PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO DE TRES CANTOS (MADRID)”. EXPTE.: 2024/03.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. AUTORIZAR la revisión de precios, solicitada por Prezero S.A. con CIF A82741067, del contrato de servicios LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO DE TRES CANTOS (MADRID) (Exp 2020/03/CON), quedando establecido el nuevo precio del contrato en **5.724.154,02 €** al año (IVA Incluido) con efectos desde el 01 de diciembre de 2023.

ACTA JGL
11/12/2024 EXT Y URG
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del Acuerdo a la Concejalía de Servicios Públicos, a los servicios técnicos de urbanismo, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo a la interesada.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las doce y treinta y cinco minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental ; doy fe.